



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL
DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL-DADSA

II TRIMESTRE DE 2024

CEYETH CAMARGO CABALLERO

JEFE CONTROL INTERNO



@SantaMartaDTCH - @dadsasm
Carrera 13 No. 29 76, Bavaria

(+57) 301 593 6801 - Nit: 819.006.386-6

www.dadsa.gov.co 



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA, en cumplimiento de las disposiciones sobre austeridad del gasto público, presenta a la Dirección General el informe de seguimiento correspondiente al segundo trimestre del año 2024, que abarca los meses de abril, mayo y junio, con un análisis comparativo respecto al primer trimestre del mismo año (enero, febrero y marzo).

El sistema de control interno en las entidades públicas es una herramienta esencial para fomentar la eficiencia, eficacia y economía en la gestión de los recursos públicos, siempre bajo principios éticos y de transparencia. Para lograr un manejo responsable de estos recursos, es imprescindible garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas internas. De esta forma, se asegura la prestación de bienes y servicios de calidad, y se protege el patrimonio público contra pérdidas, despilfarro, uso indebido, irregularidades o actos ilegales.

En este contexto, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al segundo trimestre de 2024, el cual incluye un análisis detallado sobre la evolución del gasto público sometido a políticas de austeridad. Este análisis se realiza en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 209, 339 y 346), el Decreto Nacional 1737 de 1998, sus modificaciones mediante los decretos 2209 de 1998 y 0984 de 2012, así como las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda en materia de austeridad y eficiencia del gasto.





El presente informe evalúa el comportamiento del gasto entre los primeros seis meses del año 2024, haciendo énfasis en los rubros correspondientes al pago de nómina, contratos por prestación de servicios, y gastos de servicios públicos generados por la sede institucional. Este análisis se realiza teniendo en cuenta las fechas de corte de cada servicio y compromiso contractual, con el fin de ofrecer un panorama claro sobre el cumplimiento de los objetivos de austeridad.





NORMATIVIDAD APLICABLE

- ✚ Constitución política 1991 (Artículos 209, 339 y 346)
- ✚ Decreto Nacional No. 1737 del 21 de agosto de 1.998 (Medidas de austeridad y Eficiencia)
- ✚ Decreto Nacional No. 2209 de 1.998 (Modifica artículo 1° del Decreto No.1737/98)
- ✚ Decreto Nacional No. 0984 del 14 de mayo de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto No.1737 de 1998)
- ✚ Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto".



OBJETIVO DEL INFORME

Consolidar y analizar la información del (II) Trimestre del año 2024 en observancia de las políticas de la eficiencia de austeridad del gasto público adoptadas mediante Decreto Nacional No. 1737 del 21 de agosto de 1.998 (Medidas de austeridad y

Eficiencia), Decreto Nacional No. 2209 de 1.998 (Modifica artículo 1º del Decreto No.1737/98) y el Decreto Nacional No. 0984 del 14 de mayo de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto No.1737 de 1998) y demás disposiciones legales vigentes establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público; el cual estará disponible para los entes de Control y la Gerencia de la entidad, rindiendo el informe trimestral de seguimiento al cumplimiento de disposiciones de austeridad del gasto del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental-DADSA, en el segundo trimestre de 2024, comparado con el primer trimestre del 2024, y verificando la racionalidad en el uso de los recursos.

FUENTE DE LA INFORMACIÓN

El seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento del gasto en el período comprendido entre los meses de abril, mayo y junio del segundo trimestre de 2024; comparado con el primer trimestre de 2024, datos suministrados por parte de la Oficina Financiera y Área de Presupuesto quien reporta el informe de la nómina, de prestación de servicios de la empresa, el informe de gastos de telefonía fija, telefonía celular, Servicios públicos (agua, energía y gas).



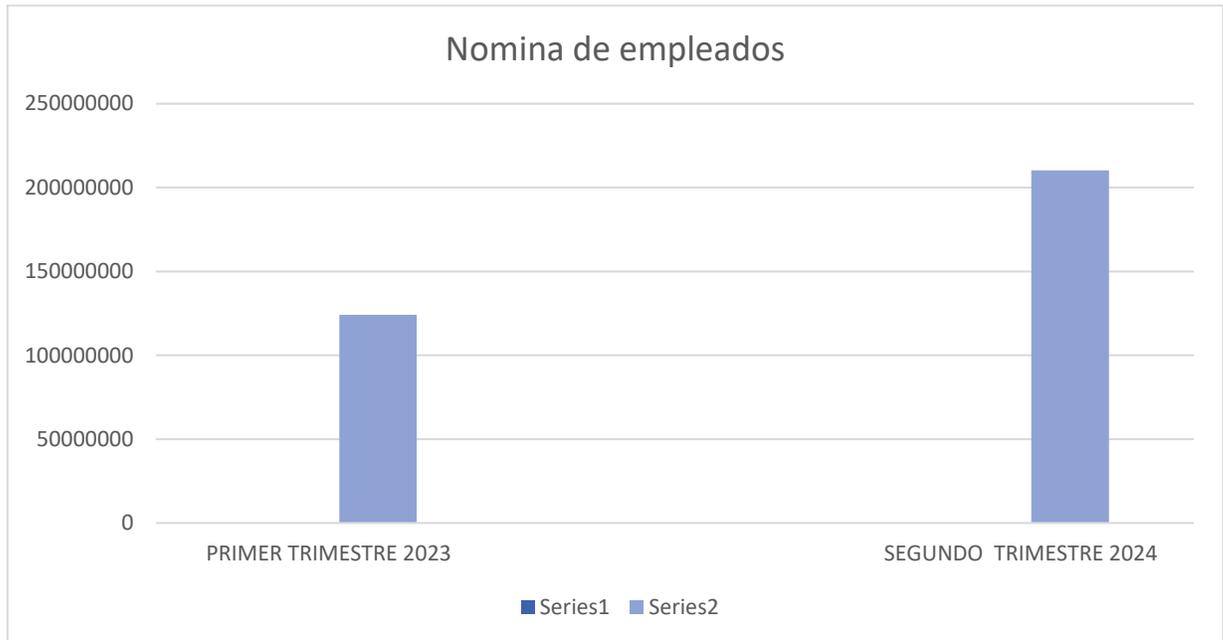


1- NOMINA FUNCIONARIOS DE PLANTA

1.						
NÓMINA DADSA-TABLA DE VALORES						
MESES	PRIMER TRIMESTRE 2024		MESES	SEGUNDO TRIMESTRE 2024		
	VALOR PAGADO	VALOR CANCELADO TRIMESTRE ACTUAL		VALOR PAGADO	VALOR CANCELADO TRIMESTRE ANTERIOR	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
ENERO	\$ 22.690.840	\$ 124.188.086	ABRIL	38085535	\$ 210.331.489	69%
FEBRERO	\$ 32.753.936		MAYO	57883629		
MARZO	\$ 32.753.936		JUNIO	\$ 35.571.977		
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES MARIA MOSCARELLA	\$ 2.044.067		LIQUIDACION VACACIONES Y PRIMAS DE VACACIONES MANUEL FUENTES	\$ 15.713.499		
SEGURIDAD SOCIAL PLANTA ENERO	\$ 11.964.899		LIQUIDACION PRIMAS DE SERVICIOS	17414210		
SEGURIDAD SOCIAL PLANTA FEBRERO	\$ 9.240.135		SEGURIDAD SOCIAL PLANTA ABRIL 2024	\$ 13.710.873		
SEGURIDAD SOCIAL PLANTA MARZO	\$ 12.740.273		SEGURIDAD SOCIAL PLANTA MAYO 2024	14732073		
			SEGURIDAD SOCIAL PLANTA JUNIO 2024	\$ 17.219.693		

FUENTE DE INFORMACIÓN: OFICINA FINANCIERA Y ÁREA DE PRESUPUESTO

PRIMER TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
\$ 124.188.086	\$ 210.331.489	69%



FUNCIONARIOS DE PLANTA

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y austeridad del gasto público, establecidos en la Constitución Política de Colombia (art. 209, 339 y 346) y en los Decretos Nacionales 1737/1998, 2209/1998 y 984/2012, se realiza el presente análisis sobre la ejecución presupuestal relacionada con la nómina, prestaciones sociales y seguridad social de los funcionarios de planta del DADSA.

Este análisis se centra en los gastos efectuados durante el primer y segundo trimestre del año 2024, con el objetivo de identificar variaciones significativas, explicar sus causas y evaluar su coherencia con las políticas de austeridad fiscal promovidas por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Hacienda.

Período evaluado: Primer y Segundo Trimestre del 2024





Durante el primer semestre del año 2024, se registró un incremento significativo en el gasto total asociado a la nómina y seguridad social de los funcionarios de planta del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA.

Comparativo Trimestral del Gasto Total:

- Primer Trimestre (enero – marzo 2024): \$124.188.086
- Segundo Trimestre (abril – junio 2024): \$210.331.489
- Variación absoluta: +\$86.143.403
- Variación porcentual: +69.35%

Este aumento se explica por diversos factores identificados en el segundo trimestre:

1. Aumento en los pagos de nómina

- Promedio mensual primer trimestre: \$29.399.571
- Promedio mensual segundo trimestre: \$43.847.047
- Incremento promedio mensual: \$14.447.476 (+49.13%)

El aumento en el segundo trimestre se debe principalmente a la inclusión de pagos adicionales como vacaciones, primas de vacaciones y primas de servicios, los cuales son prestaciones laborales previstas por ley, y suelen causarse y liquidarse en el primer semestre.

2. Pagos extraordinarios en el segundo trimestre

- Liquidación de vacaciones y primas (Manuel Fuentes): \$15.713.499
- Liquidación de primas de servicios: \$17.414.210

Estas erogaciones no estuvieron presentes en el primer trimestre y representan el 15.78% del gasto total del segundo trimestre, lo que explica en buena parte el aumento.





3. Incremento en seguridad social

- Total seguridad social primer trimestre: \$33.945.307
- Total seguridad social segundo trimestre: \$45.662.639
- Incremento: \$11.717.332 (+34.5%)

El incremento en los aportes a seguridad social corresponde al aumento en la base salarial y las liquidaciones de prestaciones, que impactan directamente sobre estos valores.

Si bien el segundo trimestre presenta un incremento del 69.35% en el gasto total frente al primero, este aumento se encuentra dentro del marco legal y corresponde a obligaciones laborales previamente causadas, tales como liquidaciones, primas y vacaciones.

No obstante, es importante que la entidad:

- Mantenga control y programación anticipada de estos pagos.
- Continúe con el seguimiento riguroso de la ejecución presupuestal para evitar desviaciones.
- Revise la temporalidad y oportunidad de las contrataciones y pagos para optimizar el flujo de recursos públicos.

Este comportamiento del gasto no contradice las políticas de austeridad, siempre y cuando se mantenga dentro del presupuesto aprobado, se justifique adecuadamente y se oriente a garantizar la sostenibilidad financiera y la eficiencia operativa de la entidad.

VIÁTICOS

“Siguiendo las mismas directrices que fija el artículo 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, y tomando en consideración que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento, cada entidad adoptará las medidas necesarias para garantizar la austeridad en este tipo





de gastos. Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad, con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 20 del Decreto 333 de 2018 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos". De igual manera, las entidades deberán obrar con la mayor austeridad en el otorgamiento de los viáticos cuando la comisión de servicios no requiera que el funcionario pernocte en el lugar de la comisión, de manera que el límite que fija el Decreto 333 de 2018 de un cincuenta por ciento (50%) del valor de los viáticos no sea a regla general aplicable, convirtiéndose siempre en una excepción debidamente justificada".

2. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

GASTOS CONTRATISTA DADSA-TABLA DE VALORES						
MESES	PRIMER TRIMESTRE 2024		MESES	SEGUNDO TRIMESTRE 2024		
	VALOR PAGADO	VALOR CANCELADO TRIMESTRE ACTUAL		VALOR PAGADO	VALOR CANCELADO TRIMESTRE ANTERIOR	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
ENERO	\$ -	\$ 338.252.273	ABRIL	\$ 182.800.920	\$ 1.123.221.197	76%
FEBRERO	\$ 35.495.023		MAYO	\$ 618.792.164		
MARZO	\$ 302.757.250		JUNIO	\$ 321.628.113		
FUENTE DE INFORMACIÓN: OFICINA FINANCIERA Y ÁREA DE PRESUPUESTO						





GRÁFICAMENTE		
PRIMER TRIMESTRE 2024	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
\$ 338.252.273	\$ 1.123.221.197	76%



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

En el marco de las políticas de austeridad del gasto público y de conformidad con la normatividad vigente que rige la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios), se analiza la ejecución de recursos públicos destinados al pago de





contratistas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante el primer y segundo trimestre del año 2024.

Este análisis busca establecer la trazabilidad del gasto, evaluar su comportamiento en relación con la política de austeridad y determinar si los recursos fueron utilizados bajo criterios de eficiencia, oportunidad, legalidad y necesidad institucional.

- **Análisis del comportamiento del gasto**

Incremento significativo en el segundo trimestre

Se evidencia un crecimiento del 232 % en los pagos a contratistas en el segundo trimestre del año, pasando de \$338 millones en el primer trimestre a \$1.123 millones en el segundo.

Este comportamiento se explica por la cancelación de pagos correspondientes a proyectos específicos financiados a través de convenios institucionales, que fueron ejecutados en meses anteriores o simultáneamente, pero que tuvieron su giro y legalización en el segundo trimestre.

La ejecución presupuestal por convenios no siempre obedece a un patrón mensual uniforme, ya que los pagos se programan según las condiciones de los convenios, cronogramas de avance físico-financiero y disponibilidad presupuestal del aliado estratégico.

Causas del aumento

- Aprobación y legalización de convenios interadministrativos y de cooperación durante el segundo trimestre, los cuales generaron la necesidad de contratar personal especializado para el desarrollo de actividades misionales y operativas.
- Concentración de pagos acumulados, correspondientes a contratos suscritos y ejecutados previamente, pero cuya facturación y verificación de cumplimiento se consolidó en abril, mayo y junio.





- Incremento en la operatividad institucional, debido al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Distrital y a la ejecución de proyectos ambientales con fechas límite en el primer semestre.

EVALUACIÓN FRENTE A LA POLÍTICA DE AUSTRERIDAD

Desde una perspectiva técnica y normativa, el aumento en los gastos por contratación en el segundo trimestre no representa, por sí mismo, una infracción a los principios de austeridad, en la medida en que:

Se trata de recursos destinados a proyectos financiados a través de convenios, los cuales generalmente tienen financiación compartida y objetivos específicos.

Los pagos reflejan ejecución de actividades planificadas y no decisiones improvisadas o gastos superfluos.

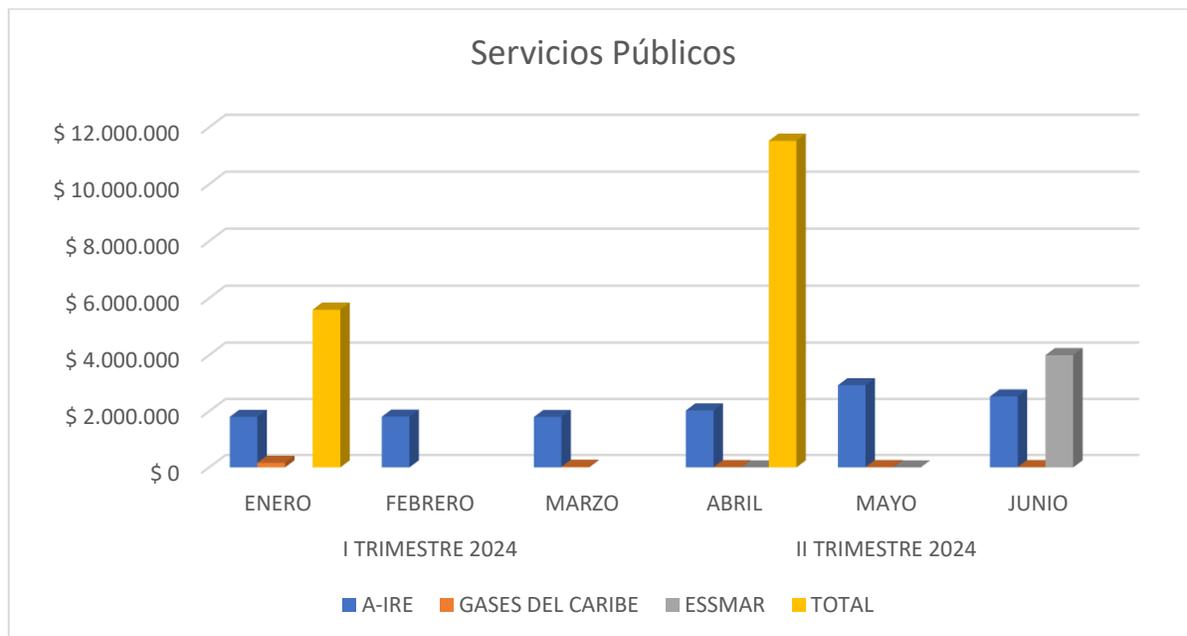
La contratación responde a necesidades técnicas y operativas justificadas, como apoyo en procesos de gestión ambiental, educación ambiental, monitoreo de ecosistemas, campañas de sensibilización o fortalecimiento institucional.



3 REPORTE DE SERVICIOS PÚBLICOS

GASTOS SERVICIOS PÚBLICOS DADSA-TABLA DE VALORES						
SERVICIOS	I TRIMESTRE 2024			II TRIMESTRE 2024		
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
A-IRE	\$ 1.801.660	\$ 1.809.600	\$ 1.797.960	\$ 2.031.950	\$ 2.931.080	\$ 2.528.980
GASES DEL CARIBE	\$ 163.452		\$ 23.505	\$ 11.978	\$ 11.772	\$ 11.771
ESSMAR				\$ 0	\$ 0	\$ 4.000.000
TOTAL	\$ 5.596.177			\$ 11.527.531		

. GRAFICAMENTE SERVICIOS PUBLICOS



Los gastos en servicios públicos son necesarios para el funcionamiento continuo de la entidad, pero también deben gestionarse bajo principios de racionalización y eficiencia, conforme a las directrices del Gobierno Nacional en materia de austeridad (Decreto 1737/1998 y sus





modificatorios). Este análisis compara los consumos registrados durante el primer trimestre (enero-marzo) y el segundo trimestre (abril-junio) del 2024, con el fin de evaluar su evolución y justificar cualquier variación significativa.

Aunque se puede observar que el gasto total en servicios públicos aumentó de \$5,6 millones a \$11,5 millones entre trimestres, el alza obedece principalmente al crecimiento en el consumo eléctrico y a la inclusión de nuevos pagos (como ESSMAR), más que a un uso ineficiente. El análisis refleja que, aunque el gasto en servicios públicos presenta un incremento del 106% entre trimestres, este responde principalmente a variaciones normales en consumo energético y pagos concentrados de agua/aseo. No obstante, es fundamental aplicar medidas de control y seguimiento para mantener una línea coherente con los principios de eficiencia y austeridad del gasto público.





CONCLUSIONES GENERALES

Nómina de planta:

Se observó un incremento del 69,4 % en el gasto de nómina entre el primer y segundo trimestre de 2024, pasando de \$124.188.086 a \$210.331.489. Este aumento se explica principalmente por:

Pagos extraordinarios por vacaciones y primas de servicios.

Incremento en el valor de seguridad social y posibles ajustes contractuales en la planta.

Inclusión de liquidaciones específicas a funcionarios.

Prestación de servicios (Contratistas):

Los pagos por contratos de prestación de servicios presentaron un incremento significativo del 98,4 %, subiendo de \$338.252.273 a \$1.123.221.197 en el segundo trimestre. Esto se debe principalmente a:

Cancelación de proyectos ejecutados desde cuentas convenios.

Concentración de pagos atrasados o pendientes en este periodo.

Mayor contratación temporal para el desarrollo de proyectos puntuales.

Servicios públicos:

El gasto total en servicios públicos aumentó de \$5.596.177 a \$11.527.531, con un crecimiento del 106%. Este aumento se debe al:

Incremento en el consumo de energía eléctrica.

Inclusión de pagos a ESSMAR por acueducto/aseo.

Mantenimiento de consumos regulares, sin evidencias de uso desproporcionado, salvo en el caso de energía.





RECOMENDACIONES

1. Nómina de Planta

Realizar una programación semestral anticipada de pagos especiales (liquidaciones, primas, vacaciones), para evitar concentraciones que impacten la percepción de aumento del gasto.

Revisar la estructura de planta y evaluar su sostenibilidad presupuestal frente a futuras cargas prestacionales.

2. Contratistas por Prestación de Servicios

Establecer un cronograma de pagos por convenios y proyectos, que permita mayor previsión financiera y evite acumulaciones trimestrales.

Evaluar la necesidad de cada contratación, alineándola con criterios de austeridad y resultados concretos.

Incluir mecanismos de evaluación de desempeño para asegurar eficiencia del gasto en contratistas.

3. Servicios Públicos

Implementar medidas de eficiencia energética, como el uso racional de aires acondicionados y apagado de equipos fuera del horario laboral.

Promover campañas internas de conciencia ambiental y ahorro de servicios públicos.

Solicitar a ESSMAR y otros proveedores mayor detalle y regularidad en las facturas, para mejorar el control presupuestal y el seguimiento mensual.

CEYETH CABALLERO CAMARGO

JEFE CONTROL INTERNO

